

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 137 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 25 DE JULIO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:30 P.M.) del **LUNES 25 DE JULIO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DRA. NELLY PEREZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **DR. JOSE GABRIEL FERNÁNDEZ**, Suplente Representante de la SESPAS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS**, Suplente Representante del Sector Empleador, **SR. SERGIO CASTILLO, SR. JOSE LUIS LEON** Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **MANUEL ROA Y MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la señora **DAYSI MONTERO**, Titular Representante del Sector Laboral.

Estuvo presente en calidad de invitado el Dr. Porfirio Hernández Quezada. Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA en funciones del Consejo, Dra. Anina Del Castillo**, declaró abierta sesión, con la presentación de los siguientes puntos:

1. Aprobación de las Actas No. 134, 135 y 136 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud
 - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
4. Conclusión Análisis "Alcance de la Autonomía que la Ley 87-01 otorga a la SISALRIL y a la SIPEN y los roles institucionales"
5. Solicitud de licitación para la adquisición de un Equipo de Sonido y Grabación para el Salón de Reuniones del CNSS (Gerencia General) (documentación entregada)
6. Reglamento sobre Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales (Solicitud de SISARIL anexa) (Resolutivo)

J.G.F6.

7. Solicitud de la Tesorería de la Seguridad Social de revisión de su Reglamento (Documentación anexa) (Resolutivo)
8. Reestructuración de la Representación ante el CNSS, según lo establecido en el Párrafo III del Artículo 23 de la Ley 87-01 (Informativo)
9. Situación de los Planes de Pensiones Preexistentes (aplazado en la reunión No. 127 del CNSS, del 31 de marzo de 2005) (Solicitud del Sector Empleador)
10. Conocimiento del Borrador de Política de Comunicaciones (en poder de la Comisión de Publicidad) (Solicitud del Sector Empleador)
11. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación de las Actas No. 134, 135 y 136 del CNSS y del Orden del día

La **Dra. Anina Del Castillo**, Presidenta en Funciones, saludó a los Consejeros/as presentes en la sesión y solicitó las observaciones que pudieran tenerse en torno a las actas sujetas a aprobación.

La **Licda. Diamela Genao** en cuanto al Acta No. 135 indicó que no hay ninguna observación y con respecto al Acta No. 136 señaló que hay cuestiones de forma, no de fondo, que anteriormente habían sido comunicadas para fines de corrección.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que cuando el CNSS emite las resoluciones, estas tienen carácter provisional sujetas a la ratificación en la sesión siguiente, por tanto, ya hay tres actas sin aprobar y de seguirse acumulando la aprobación de actas, se continuarán aplicando las resoluciones sin estas tener la fuerza legal de la ratificación del acta correspondiente. Destacó que ese es un problema más de fondo pues se crearán problemas legales, sobre todo porque dentro de poco cambiarán varias representaciones en el CNSS, por lo que será más difícil conseguir la aprobación. Manifestó que si todavía no existe el consenso necesario con relación a las decisiones, lo que correspondería es excluir esa decisión y que se apruebe el acta correspondiente, porque acumular una serie de actas coloca al CNSS en una situación un poco difícil, sobretodo a la Gerencia General que es la encargada de ejecutar las resoluciones emitidas por el CNSS.

El **Sr. José Luís León** respaldó la expresión del Gerente e instó a los sectores a que no sigan dejando pendientes las resoluciones, porque el CNSS estaría básicamente paralizado.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo del CNSS.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que cuando en una asamblea se levanta un acta es un documento que recoge lo sucedido en esa reunión, y las observaciones que se hacen son más bien observaciones de forma, no de fondo. Si el CNSS toma una decisión X y esa decisión es contenida como resolución y la próxima vez, cuando se va a aprobar el acta, hay alguna observación o algún inconveniente sobre esa resolución, tiene que someterse nuevamente el punto, para conocerlo, derogarlo o confirmarlo. Expresó su preocupación de que existen muchas resoluciones que se están ejecutando, sin haberse aprobado el acta. De hecho, precisó, que la resolución está aprobada, por lo que tiene un valor jurídico aunque el acta que la contiene no está aprobada, pero la resolución tiene valor, el acta contiene todo lo acaecido en esa sesión, el hecho de no aprobar el acta, la resolución no queda totalmente invalidada. Destacó que existe la posibilidad de que se aprueben las partes que aun no están acordadas con reserva y, sugirió que las actas, las que no tienen problemas, se aprueben, y que las demás se aprueben bajo reserva. Expresó que la resolución sigue vigente hasta tanto no sea derogada por el CNSS, porque es una parte del conjunto que conforma al acta. Señaló que las decisiones del CNSS son de aplicación para todos los ciudadanos, y si el CNSS no la deroga, es válida.

J. G. F. G.

WASUN

J. P.

2 ml-u

La **Dra. Marisol Vicens** manifestó que la mayoría de las resoluciones del CNSS no son textos escritos que se envían previamente, sino que muchas veces son el resultado de las discusiones en la sesión y por eso antes de aprobar el acta, se les hacen variaciones de contenido, y de hecho, hasta tanto no se apruebe el acta, esas resoluciones no deben remitirse a las instancias porque pueden venir cambios en su contenido.

El **Sr. José Luis León** propuso formalmente que la Comisión de Recursos Humanos se reúna con la Presidencia del CNSS, de manera que pueda traer urgentemente al CNSS una propuesta para que exista un acuerdo.

La **Licda. María Isabel Gassó** dio lectura a su propuesta de resolución: "Se instruye a la Comisión de Recursos Humanos para que se reúna con la Presidencia del CNSS a fin de discutir el caso del Sr. Dionis Veras y la posibilidad de poner fin al contrato de trabajo por conveniencia en el servicio".

J.G.F.G.

El **Sr. Silvio Ureña** estuvo de acuerdo con la propuesta.

La **Dra. Anina Del Castillo**, Presidenta en Funciones, sometió a votación el acta No. 134 con las modificaciones realizadas:

Resolución No. 137-01: Se aprueba el Acta No. 134 de la sesión del Consejo correspondiente al 20 de Junio del 2005 con las observaciones realizadas.

La **Licda, María Isabel Gassó** solicitó que se revisen las actas No. 135 y 136 a fin afinarlas con la resolución que se tomó precedentemente.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación el Acta No. 135:

Resolución No. 137-02: Se aprueba el Acta No. 135 de la sesión del Consejo correspondiente al 23 de Junio del 2005.

La **Dra. Anina Del Castillo, Presidenta en Funciones**, sometió a la consideración de los Consejeros/as el Acta No. 136:

La **Sra. Rafaela Figuereo** solicitó que se corrija en la página 3, el año en que entró en vigencia la Ley, en la página 6, que habla de relaciones obrero-patronales, que se sustituya por empleador y empleados, y que en la página 10 conste todo lo que expuso con relación a la SISALRIL.

La **Presidenta en Funciones** solicitó que se revise la página 14 ya que en su intervención hay un problema de redacción y en la página 16 dice en la 4ta línea dice "nunca antes el sector gubernamental...", sustituir por "decisión del Presidente de la República".

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación el Acta No. 136 con las observaciones realizadas:

Resolución No. 137-03: Se aprueba el Acta No. 136 de la sesión del Consejo correspondiente al 20 de Junio del 2005 con las observaciones realizadas.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a la consideración de los Consejeros el orden del día. En vista de que no hubo sugerencias, se dio paso al tema no. 2.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)

La **Dra. Anina Del Castillo**, Presidenta en Funciones, cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** informó sobre el progreso para el inicio del SFS, el cual abarca 6 puntos. Señaló que se están revisando las carteras de las ARS, particularmente de las 17 habilitadas, y en base a esto se ha seguido aumentando el número de titulares y dependientes que ya han sido aceptados, aparte de su propia ARS. Señaló que la SISALRIL emitió una resolución y en esa resolución se pedía a las ARS que establecieran un periodo para reportarse a UNIPAGO, a fin de hacer oficial la revisión de las carteras. En la primera revisión que se hizo en la SISALRIL, al 6 de Julio, existen 2.435,194 personas incluidas en las 17 ARS habilitadas, de esos titulares repetidos en la misma red se mantiene el mismo número, pero de esos 25.962 corresponden al Seguro Social y la tasa de dependencia se mueve hacia arriba y hacia abajo, dependiendo del registro que hagan de los dependientes; agregó que lo novedoso de éste informe es que de todos los afiliados a la ADARS hay un total de 862.616, según el reporte de la propia corporación, afiliados a ADIMARS, un total 444,999 y sin habilitación definitiva, que no están reconocidos 941,074 personas. Estos datos son de afiliación.

Con afiliación definitiva, existe un total de: en ADARS, 636,183 y en ADIMARS 384,351, lo que indica que de todos los habilitados del Sistema, ADARS cuenta con el 27.7% y ADIMARS con el 15.8%. La población total del país al día 06 de julio con seguro es de 2,997,720, el 32.9% de la población, sin seguro 6,102,464, es decir, el 67.1% de la población no tiene ningún tipo de seguro. Habilitados a nivel nacional, o sea que están registrados en la base de UNIPAGO por las ARSs, hay 1,494,120, el 16.4%, habilitados en ADARS, 673,786, es decir el 7.4%, habilitados en ADIMARS 384,351, un 4.2% y habilitados pero no afiliados a ninguna corporación 435,983, un 4.8%, en relación con la población del país.

La **Dra. Marisol Vicens** preguntó qué porcentaje de la población sin seguro pertenecería al Régimen Subsidiado.

El **Dr. Bernardo Defilló** presentó el progreso que, hasta la fecha, se ha presentado en las ARS y hoy se vence un plazo que se otorgó para este tipo de actividad pero si no se revisa los por cientos de ejecución ya del proyecto final del SFS está completado en un 52%, después marco operativo 94%, proceso de afiliación de las ARS 95%, esto es a la semana pasada, mantenimiento de afiliados 60% y 65% cambio de núcleo familiar, preparación para pruebas externas el 87%, es decir que ha habido un progreso bastante sustancial. Al día de hoy el reporte de conducta de módulo se está elaborando. Presentó el primer examen de promotores de salud, y de 149 que se examinaron, 84 reprobaron y 65 aprobaron. Dijo que la lista se encuentra publicada en la página web de SISALRIL y solamente 65 personas obtuvieron su licencia de promotores de salud, lo cual se comunicó a las diferentes ARS. En cuanto al activo total corriente, con relación al año pasado es de 1,168,020,702 y en lo que va de año 1,429,059,875. En relación al total de pasivo y patrimonio, en el 2004, 1.770.631.094 y este año 2.045,628,855. En cuanto al resultado del ejercicio 280.9 millones del año pasado.

Señaló que el monto del PBS sigue igual, hay una variante que de todas maneras está diseñado y ya se tiene el reporte que van a hacer las ARS el cual va a incluir la relación de cuatro objetivos que están perfectamente operando: uno que es la nómina de afiliados de todas las ARS habilitadas, dos

J.G.F.G.

M
M.E.P.
WAS-4

F.P.
D

A

fc
R

[Handwritten signature]

el PBS son 1.058 procedimientos diferentes, tres los procedimientos aprobados por la Oficina Nacional de la Salud y cuatro que son las enfermedades. Sencillamente con una persona reportar uno de los ítems incluidos en el PBS invoca el afiliado, invoca el PBS en una base que no le permite equivocarse. Es un procedimiento que está listo y significa una relación de PBS y sus componentes de frecuencias y demandas, solamente faltaría las tarifas y honorarios, pero hemos puesto las tarifas y honorarios de Gerencia, hasta tanto la Comisión pueda decidir.

Con relación a la pregunta de la Dra. Marisol Viccens informó que aproximadamente, a nivel nacional, existen 5 millones 3000, personas pobres, y más de 1.8 millones de indigentes, es decir que la población susceptible de afiliarse al SENASA es casi un 37% de los afiliados, lo cual se ha encontrado ahora que la SISALRIL está trabajando con los resultados del SIUBEN y otras ARSs. esos han sido asignados en la nómina, pero cuyo ingreso no alcanza el salario mínimo cotizable, pero tan pronto aparece en nómina se excluye de los subsidiados aunque no califica en términos de ingreso para ser contributivo, sigue siendo subsidiado.

La Licda. Maria Isabel Gassó preguntó si el gran reto es el Régimen Subsidiado porque prácticamente todos los que no tienen Seguro de Salud entrarían en este Régimen.

El Dr. Bernardo Defilló recordó que lo más importante es la gradualidad y que la SISALRIL considera que para el Estado Dominicano existen entre 150.000 y 200.000 personas que podrían calificar para el Régimen Subsidiado, hasta diciembre del año 2005, si se excede esa cifra, entra en desequilibrio el sistema de los subsidiados. Para el lado del contributivo, la SISALRIL ha participado en diferentes escenarios sociales públicos y entiende que sería bueno que el CNSS aprobara para este año al régimen contributivo público. Recordó que el SFS tiene 8 componentes que son: el PBS, los medicamentos, los subsidios por maternidad, subsidios de lactancias, subsidios de enfermedad común, las estancias infantiles, servicios complementarios y planes complementarios y si en este año se aprueba la totalidad del SFS, aseguró que para diciembre habrá fracasado la Seguridad Social. Sugirió que se pruebe para este año al Régimen Subsidiado máximo 80,000 personas, al Régimen Contributivo público a los empleados públicos y sus dependientes. De ser así, sugirió lo siguiente: en SENASA se están pagando RD\$2.176.10 por persona actualmente, que es el costo del PBS que está aprobado, la SISALRIL sugirió un monto diferente, la TSS y el Sector Gubernamental se habla de RD\$3.950.00, aclaró, que en la realidad la SISALRIL ha hecho una encuesta directa a todas las Secretarías de Estado, a las instituciones descentralizadas: en cuanto al Gobierno Central, solamente el 60.7% está asegurado, o sea que hay un 33.2% del sector oficial que no está con ningún tipo de aseguramiento. El Gobierno Central aplica a las instituciones descentralizadas un per capita de RD\$3,333.00, lo que incluye a las instituciones no financieras con \$3,017.71 y a las instituciones financieras con un per capita de \$3.914. Los municipios están por debajo, se esta pagando un per capita promedio de \$1,133.25 y en otras entidades como JCE, CC, PJ se esta pagando \$3,700.00

La Licda. Diamela Genao preguntó al Dr. Defilló si cuando entre la parte de salud aquellas instituciones del sector público que no están cotizando en pensiones deben ponerse al día a fin de poder entrar en salud.

El Dr. Bernardo Defilló destacó que la SISALRIL siempre ha eludido la comparación con Pensiones. De 72 o 77 empresas que han pedido el RNC solamente hay registradas unas 27,000, o sea que hay una evasión que sobrepasa el 60%. hay un histórico del seguro social donde sobrepasa el 56%. En pensiones es un ahorro obligatorio, en salud la persona elige libremente su ARS, en pensiones te descuentan automáticamente de la nómina, y en salud se hace un prepagado. En cuanto al número de registrados la SISALRIL tiene que salud registra 1.400,000 millones de personas, en pensiones solo están registradas 1,150,000 personas. En salud se ha recaudado en lo que va de año

J. G. F. G.

5 m.d.u

4.7 millones de pesos. Por otra parte precisó que se debe tener en cuenta que sólo se está calculando el ingreso directo, es decir, que se haría cada vez más urgente la adopción de decisiones por parte del CNSS, primero para el Régimen Subsidiado y segundo, para el Régimen Contributivo Público.

La **Sra. Rafaela Figuerero** expresó que tiene 4 años viendo que cada cierto tiempo se convoca al Dr. Defilló, que ya hace un tiempo la SISALRIL entregó la versión 1.11 del PBS y se eligió una Comisión de Seguimiento para buscar soluciones, la cual se reunió en varias ocasiones pero no se ha vuelto a convocar; agregó que el Dr. Defilló ha señalado que el Gobierno podría subsidiar 150 mil familias y que también podría aportar con el régimen contributivo, y dejar al sector privado para otra ocasión, en ese sentido, preguntó si conociendo la realidad económica del país, no sería mucha carga para el Gobierno iniciar solo con el régimen contributivo público y cuándo entonces comenzaría el sector privado.

J.G.F.G.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que el SENASA no está preparado para asumir la oferta de servicios a un nivel igual o mejor que las igualas medicas, y por consiguiente la opción que presenta al Consejo es que se deje en manos del sector privado los seguros de salud, hasta una próxima ocasión que se evalúe una base técnica real; agregó que el proyecto SIMON dará la curva de cómo se comporta el sistema y por primera vez se contará con informaciones más o menos de calidad que reflejen cuales son las decisiones que se tienen que tomar; así mismo indicó que si en este momento se asumiera el control del contributivo privado nacional, el país no está preparado para hacerlo, las instituciones del Estado no lo están, pero tampoco lo está el sector privado en cuanto a que debe de contar con un solo sistema de informática universal para todas, y actualmente no hay una sola de las ARS habilitadas que son 17, que tengan el mismo sistema de informática, y ese es el punto más crítico para SISALRIL y UNIPAGO, lograr el criterio de uniformidad que es lo que pretende SIMON.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'M.E.P.', 'was y', and 'F.P.'.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó su inquietud con relación a que el SENASA no puede absorber a los empleados públicos, ya que se ha estado trabajando en la Comisión del Art. 165 y SENASA ha puesto una serie de fechas en las que entienden pueden asumir la totalidad de la nómina pública, y no se quiso discutir con ellos, dado que ellos entienden que están listos, y se hizo como una especie de programa con SENASA, quienes tiene una propuesta, en ese sentido, indicó que le gustaría que el Dr. Defilló dé su retroalimentación de cuándo entiende que el SENASA como ARS está lista para proveer esos servicios.

El **Dr. Bernardo Defilló** recordó que ha señalado repetidamente, por escrito y verbalmente, con relación al tema de la doble afiliación, que el Art. 165 lo que dispone es el destino a donde van los afiliados, pero la estrategia se encuentra en el Art. 141, y sobre esa base no hay un impedimento formal de que resuelto o no el Art. 165 se pueda incidir de manera importante en el inicio del SFS; añadió que si se van a hacer recaudos en octubre, hay que comenzar en septiembre y es muy poco tiempo para implementar todo el mecanismo en UNIPAGO para la depuración de la base de datos y que al parecer el 31 de agosto es la fecha límite para habilitar de manera definitiva o no a las ARS; explicó que cuando eso suceda la SISALRIL no tendrá que deshabilitar a nadie, que el destino lo define el Art. 165 y las transacciones y procesos que se establezcan entre los diferentes actores del sistema, es responsabilidad del CNSS ya que la SISALRIL no tiene competencia legal para tomar esa decisión; no obstante señaló que la SISALRIL cuenta con una información importante al respecto, con la salvedad de que no tienen la nómina actualizada del IDSS, ya que la última carga que se ha hecho del IDSS es de marzo del 2003, osea que se están comparando nóminas nuevas de las ARS contra una nómina vieja del IDSS. Finalmente indicó que su impresión como Superintendente es que podrán aparecer entre 90 0 120 mil repetidos, pero no puede afirmarlo hasta no tener una nómina actualizada del IDSS.

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

La **Licda. Florencia Méndez** preguntó que si en octubre se inicia el SFS, cuántas prestadoras tiene SENASA para arrancar.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que uno de los problemas que existen es que la SISALRIL debe certificar las condiciones mínimas de los contratos y convenios de gestión, para que puedan operar de acuerdo a la Ley 87-01 y los reglamentos, y hasta el momento la lista no está completa, ni en el catálogo de las PSS del SENASA ni de todas las ARS.

La **Sra. Rafaela Figuerero** propuso que se invite a la Directora del SENASA para que rinda un informe.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que se han realizado una serie de reuniones con el SENASA y que una de ellas fue precisamente en el día de hoy a las 8:30 A.M., en la cual la Dra. Guzmán manifestó su interés en enviar una comunicación para que se ponga como tema de agenda del Consejo una presentación que quiere hacer el SENASA sobre los trabajos que se están realizando en dicha institución tanto en lo relativo al régimen subsidiado como al contributivo.

La **Dra. Anina del Castillo** agradeció la participación al Dr. Bernardo Defilló.

El **Dr. Bernardo Defillo** hizo entrega de la documentación de apoyo de su exposición.

El **Sr. Jose Luis Leon** se refirió al informe trimestral que presentó el Gerente General en fecha 02 de junio del presente año, sobre los avances para la implementación del SFS del Régimen Contributivo, en el cual hace observaciones que tocan el fondo y en la parte de las propuestas señala con mucha razón que *"proponemos como parte de la sesión permanente en que se encuentra el CNSS, la convocatoria a sesiones extraordinarias con agenda única para conocer a fondo los temas básicos para el inicio del SFS Contributivo, dado que la experiencia demuestra que no es suficiente colocarlos como temas informativos en las agendas ordinarias del CNSS. Al efecto, sugerimos que la Comisión de Seguimiento defina el calendario de reuniones del CNSS y presente alternativas de solución a problemas existentes que sirvan de base para su discusión, a partir de las propuestas que someterá el sector gubernamental"*. Indicó que se ha escuchado que el sector gubernamental está discutiendo propuestas y que se ha conformado una comisión de alto nivel, que la preside el Vicepresidente, integrada por el Lic. José Ramón Fadul, el Dr. Bautista Rojas, el Lic. Danilo Medina y el Dr. Sabino Báez, la cual se ha estado reuniendo, pero todavía no se ha informado formalmente al CNSS sobre el tema; agregó que el tema está en una nebulosa y que cada vez que viene el Dr. Defilló se repite la misma historia y no queda material para que el Consejo tome decisiones ejecutivas, en procura del desarrollo del Sistema; expresó que se debe poner un alto, ya que el CNSS tiene que tomar decisiones definitivas respecto al SFS. Sugirió que se ponga en funcionamiento el Comité Ejecutivo que plantea el Reglamento Interno, ya que al parecer la Comisión de Seguimiento no está funcionando y que se armonicen las posiciones a fin de que se pueda llegar a un acuerdo con relación al inicio del SFS.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que efectivamente el Gobierno ha estado trabajando en la ejecución de políticas de carácter social y en la forma viabilizar el inicio el SFS, el Vicepresidente de la República dio un plazo a los sectores que inciden de manera determinante en la Seguridad Social para que presenten sus observaciones y el plazo venció el pasado 15 de julio, por lo tanto, le corresponde al Vicepresidente presentar a algunas de las propuestas y se estaba dando tiempo para permitir al Vicepresidente llegar al consenso de las ideas de ustedes, de todas formas y ante la inquietud del Sr. José Luis León, expresó que efectivamente el Gobierno ha estado trabajando, que en ocasiones se ha invitado al Dr. Defilló, que hay una propuesta para el SFS relativas a costos, frecuencias y a todas las observaciones que incluso ha realizado el Gerente General muy

J.G.F.G

atinadamente en algunos de sus estudios técnicos, y además se cuenta con una propuesta que eventualmente se va a someter al Consejo con relación a los Honorarios profesionales: resaltó que no se ha podido presentar las propuestas al CNSS, pero sin lugar a duda es el Consejo que tiene que tomar las decisiones al respecto; consideró que es un paso de avance dar por recibido la versión 1.11 del PBS y a partir de ahí cada uno de los sectores tendrán la oportunidad de hacer sus propuestas. Finalmente indicó que se está trabajando en el tema, que las propuestas están estructuradas, que se cuenta con una base económica sustentable con respecto al Gobierno y que próximamente el Consejo va a recibir la información pertinente.

El **Ing. Eduardo De Castro** indicó que se dedicó mucho a escuchar al Dr. Defilló, pero no se precisó que punto específico del tema 2 se estaba conociendo, consideró que éste tema se debe dejar a la Comisión de Seguimiento, a fin de que puntualicen estos temas.

El **Dr. José Gabriel Fernandez** se refirió a las intervenciones del José Luis León y Eduardo De Castro, y consideró que la Comisión de Seguimiento adoptó un rol de suma importancia para el Consejo, que el Gobierno está jugando su rol de discutir los diferentes aspectos que tienen que ver con la implementación del SFS y lo está haciendo a nivel de las altas instancias, a fin de definir lo que es la posición gubernamental en todos los aspectos que tienen que ver con el inicio y llegar a acuerdos con relación a todos los puntos que han sido motivo de controversia, en consecuencia, señaló que lo mismo debe hacer el sector laboral y el sector empleador en sus altas instancias; agregó que el ejercicio de escuchar al Dr. Defilló es bueno, ya que el está dirigiendo la institución que tiene que ver con las regulaciones y las habilitaciones correspondiente al SFS; no obstante, llamó la atención al hecho de que en las sesiones del CNSS se ha invertido mucho tiempo en discusiones que no tienen que ver con lo que debe ser el tema central que es el inicio del SFS, en ese sentido, indicó que cada uno de los sectores deben adoptar la responsabilidad de discutir los puntos que se deben poner en agenda realmente con miras al inicio del SFS en octubre de este año, como es la decisión del Gobierno.

La **Dra. Anina Del Castillo** propuso que se realicen dos reuniones al mes y que una sea en base a la metodología aprobada y otra para discutir un tema de fondo con relación al inicio del SFS, lo que daría la posibilidad de avanzar en los temas importantes.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que comparte la preocupación externada por algunos Consejeros y la propuesta de la Dra. Del Castillo, y con relación al informe del Dr. Defilló considera que éste tema es importante, por lo que el mismo debe ser enviado previamente por escrito, a fin de ser distribuido con la debida antelación y así cuando el Dr. Defilló participe en las sesiones se les realicen las preguntas de lugar: con relación a los planteamientos realizados de que el CNSS se avoque a discutir los temas de fondo, señaló que hay temas que son puramente administrativos y que por una serie de situaciones han tenido que incorporarse a la agenda del Consejo y han restado tiempo a la discusión profunda que constituye la verdadera responsabilidad del Consejo, en síntesis consideró que no se puede ir al otro extremo y eliminar el tema dos de la agenda, sino solicitar que éste informe sea por escrito, se distribuya con tiempo entre los miembros del Consejo y así el proceso será más ágil.

La **Licda. María Isabel Gassó** precisó que la Comisión de Seguimiento dejó de reunirse porque no se convocaba, ya que pertenece a dicha Comisión y no ha recibido convocatoria; agregó que el Comité Ejecutivo está integrado por los mismos sectores que conforman la Comisión de Seguimiento y que si ésta Comisión estuviese trabajando los temas que se tienen que discutir provinieran de ahí, porque se diría cual es el flujograma de actividades, se estuviera discutiendo el mismo y además se pudiera dedicar una hora a despachar los asuntos administrativos que la Ley dice que el CNSS tiene que despachar; resaltó que la Comisión de Seguimiento debe estar

J.G.F.6

[Handwritten signature]

WASCM

[Handwritten signature]

94

trabajando semanalmente porque es la garantía de que en la agenda del Consejo se estuviera dando seguimiento a un flujograma, y en adición ya se conociera el plan del gobierno. Exhortó a que se convoque a la Comisión de Seguimiento, se siga un cronograma de actividades y de ahí salgan los temas que se tienen que tratar en seguimiento al SFS.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que hay un planteamiento del Gerente General de que el Dr. Defilló presente por escrito su informe, y preguntó si algún Consejero lo hace suyo.

El **Sr. Silvio Ureña** manifestó que está de acuerdo con la propuesta de la Dra. Del Castillo de que se realicen dos sesiones al mes una con la agenda según la metodología aprobada y otra para la discusión de los temas de fondo que tienen que ver con el inicio del SFS; pero no está de acuerdo con que el informe del Dr. Defilló sea enviado solamente por escrito ya que entiende que es importante que el Dr. Defilló realice su exposición de la cual se aprende mucho.

El **Dr. José Gabriel Fernández** expresó que el tema dos es de suma importancia, que debe figurar en todas las agendas y que esa era el objetivo cuando se nombró una Comisión a fin de que elaborara una metodología para la agendas del CNSS; agregó que donde llama la atención es en el hecho de que se pasan las horas discutiendo otros puntos cuando la discusión central debe ser el tema dos. Señaló que está de acuerdo en que el Dr. Defilló presente su informe por escrito y se distribuya previamente.

La **Sra. Mayra Pimentel** manifestó que está de acuerdo con las propuestas de la Licda. María Isabel Gassó y la Presidenta en Funciones del Consejo de que se reúna la Comisión de Seguimiento y trace los lineamientos para la discusión en el CNSS, con relación al Dr. Defilló indicó que es un técnico que trae recomendaciones que el CNSS finalmente aprueba o no.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó al Presidente del CMD que tome las acciones de lugar con relación al Comité Ejecutivo ya que dicho Comité se trata de una estructura excluyente que viola los derechos de participación y en el mismo no está incluido el CMD.

La **Dra. Anina Del Castillo** aclaró que la Comisión de Seguimiento dejó de reunirse porque se retiró la SISALRIL mediante una carta pública y después se retiró el CMD, no obstante, consideró que se puede volver a convocar la Comisión de Seguimiento a las reuniones semanales y que de ahí se saquen los temas que se van a discutir en el CNSS; ya que comparte la preocupación de muchos de que se viene a discutir por muchas horas temas que no inciden en lo que debe ser la discusión central: señaló que eventualmente se debe someter la propuesta que realizó de que se tengan dos reuniones al mes una con la metodología aprobada y otra solamente se dedicara a los temas de salud.

El **Lic. Bienvenido Martínez** aclaró que lo del Comité Ejecutivo se estila para descargar a un plenario de cuestiones administrativas y cuestiones de rutina, lo cual no es excluyente de la Comisión de Seguimiento, porque ambas Comisiones tienen espíritus diferentes; agregó que la puesta en funcionamiento del Comité Ejecutivo ayudaría a descargar las agendas, y que traer por escrito la ponencia de la SISALRIL también agilizaría y queda escrito el compromiso, lo cual no limita que el haga su exposición.

La **Dra. Marisol Vicens** solicitó que se retome el orden del día, porque lamentablemente se está extendiendo la discusión de manera estéril ya que incluso no se debe estar hablando de metodología porque hay una metodología aprobada por resolución, lo cual se debe tomar en cuenta, y el CNSS comenzar a respetar sus propios plazos, en ese sentido, recordó que hay una carta del sector empleador al respecto, ya que en la medida que el CNSS respete la fecha de las sesiones y el plazo

J-G-FG

9 medu

a esa fecha, que cuando se iba a comenzar el Régimen Subsidiado de la Región IV, lo cual fue un proceso precipitado al que se opuso, según consta en acta ya que no existían las condiciones para garantizar a la población un servicio diferente a lo que ya tenían, lo que iba a repercutir en contra de la credibilidad del CNSS; señaló que en ese momento el Pasado Presidente del Consejo propuso de viva voz el nombramiento de quien fue designado como Gerente de la Región IV, sin que el tema estuviese en agenda, ni se sometiese una terna de candidatos, ante la decisión de que se iba a comenzar en pocos días el SFS en dicha región y agregó que eso dio pie para que la Presidencia del Consejo a partir de ese momento entendiéndose que la decisión de los gerentes regionales correspondía al Presidente del CNSS y así se hizo en la Región V y en la Norte, en adición a que existe otra resolución que autoriza al Presidente a nombrar los asesores que considere necesarios, esas fueron las condiciones que permitieron la contratación de dos profesionales, en la Región Este y la Norte, razón por la cual la Presidencia actual hizo las recomendaciones de lugar en ese sentido y la Gerencia General la ejecutó como en el caso anterior. En otro orden, consideró que no se trata de un tema de fondo porque incluso en el Proyecto de reglamento de recursos humanos que se está conociendo, los gerentes regionales no son de la decisión del CNSS, no aparecen en esa categoría: solicitó que el CNSS se sitúe sobre las circunstancias que dieron como resultado esa situación, y si el Consejo quiere cambiarla es soberano y el Gerente General será el primero en inclinarse ante la misma, pero es la realidad que ha señalado y la mejor prueba es el acta correspondiente.

J.G.F.G.



Puntualizó que los recursos no aparecen en el presupuesto de la Gerencia General, ya que los vehículos que se adquieran debe ser a nombre del CNSS para que puedan tener el soporte jurídico de lugar, observación que fue realizada por los auditores y por esa razón cualquier compra de esa índole debe hacerse a nombre del CNSS; así mismo con relación al planteamiento que se realizó de que se adquiriera un minibús, explicó que es infuncional adquirir un minibús para utilizarlo solo una o dos veces al mes, razón por la cual se solicita que se compre un vehículo adicional para cuando se presenten situaciones de esa naturaleza el Consejo pueda con dignidad y con decoro movilizar a sus invitados y a los miembros del CNSS a actividades en el interior.



WASUY

Finalmente consideró que independientemente del tema de la naturaleza de la designación de los Gerentes Regionales, el Gobierno y el Consejo tienen un compromiso en la Región IV y V, ya que hay una meta de 150 mil personas que tienen que ser afiliadas del Régimen Subsidiado y se está trabajando 24 horas, señaló que se distribuyó un reporte de los logros de la primera semana, y que se ha tenido que alquilar tres vehículos lo cual a la larga es muy costoso, cuando existen los recursos para la compra de los vehículos desde el año pasado, en consecuencia solicitó al Consejo que autorice la compra de los vehículos, los cuales son propiedad del Consejo y una necesidad para intensificar los trabajos sobre todo en la Región Este: recordó que en la mañana de hoy se sostuvo una reunión muy productiva con la Directora del SENASA y su equipo, la Gerente Regional del Este y la Gerencia Técnica del CNSS, haciendo los planes en ese sentido y en ese momento hay muchas reuniones en diferentes municipios de la Región Este, movilizándolo a la gente para hacer la certificación correspondiente, en consecuencia, existe una necesidad de tener transportación para esas personas que están llenando una función que cumplir con una propuesta que se les ha hecho.

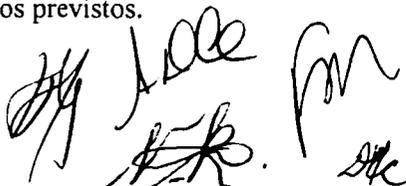
F.P.



El Sr. **Silvio Ureña** propuso que se respetara la institucionalidad y que solo se aprobaran aquellas cosas que no comprometieran su persona en un futuro, porque no recuerda el acta donde se procedía a nombrar los gerentes regionales y, de hecho, ya estos iniciaron su trabajo. Dijo que si en el acta algún miembro del CNSS propuso que se comprara un vehículo, entonces que el tema se conozca y estaría en condiciones de aprobarlo. Así mismo solicitó que se busque el Acta en la cual el pasado Presidente había nombrado a los Gerentes Regionales.



El Ing. **Manuel Roa** sugirió que fuera incluido dentro de la resolución lo relativo a la exoneración de impuestos para así obtenerla en los plazos previstos.



La **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación el informe de la Comisión de Licitaciones.

El **sector empleador** se abstuvo de votar por lo cual el punto no fue aprobado.

El **Sr. Silvio Ureña** hizo constar que no votó en éste punto.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a fin de que presente los informes correspondientes.

La **Licda. Diamela Genao** se refirió al informe de la reunión del 27 de junio y dio lectura a cada una de las propuestas de resoluciones. Con relación a la primera propuesta, explicó que de la TSS llegaba mucho material que el CNSS no podía conocer y no se tenía la oportunidad de hacerle preguntas directamente al TSS, entonces la Comisión entendió importante que él venga para que rinda su informe y hacerle preguntas. La segunda resolución está relacionada con el informe de auditoría de la DIDA, pues se había notado que existían problemas de la data, ya que alguna de las instancias ponen cuentas diferentes, en consecuencia se consideró que era importante que Contraloría hiciera una labor de unificación y que se prevean las cuentas que hagan falta como, por ejemplo, la de depreciación y otra serie de cuentas. Finalmente con relación a la última propuesta de resolución correspondiente al informe de la reunión del 27 de junio, explicó que cuando comenzó la DIDA no había ni siquiera funcionarios, y se abrió una cuenta donde firmaba la Directora con alguien de la Gerencia, la Cámara de Cuentas recomendó que se habilitara la firma

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a la consideración del Consejo las propuestas de resolución presentadas por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 137-04: *El CNSS, en interés de mantener bien informados a los Miembros de este Organismo, decide agendar trimestralmente, la rendición de un Informe de Tesorería, sobre Finanzas Generales del Sistema, en adición al informe mensual que se distribuye. El primero de los informes trimestrales, será rendido por el Tesorero, en la próxima sesión de este Consejo.*

Resolución No. 137-05: *El CNSS, instruye a la Contraloría General del Consejo, en el sentido de que solicite a la Contraloría General de la República, la inclusión en el Catálogo de Cuentas de las instancias: Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Gerencia General, Contraloría, Tesorería, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), las cuentas contables necesarias, que permitan el adecuado registro de las depreciaciones de Activos Fijos, Fluctuaciones Cambiarias, etc. Esto permitirá que los Estados individuales y consolidados, presenten razonablemente la situación financiera de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social.*

Resolución No. 137-06: *El CNSS, acoge la recomendación de la Cámara de Cuentas en su Informe de Auditoría Financiera practicado a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) correspondiente al período 2004, y autoriza a la Dirección Ejecutiva para que encamine las acciones pertinentes contempladas en el Art. 29 de la*

J. G. F. G.

WAGAY

F. P.

MLU

Ley 87-01 y sus Reglamentos Internos, y habilite las firmas de cheques necesarias, dentro de las cuentas que maneja la entidad.

A continuación, la **Licda. Diamela Genao** dio lectura al informe correspondiente a la reunión del 06 de julio. Explicó que la reunión se realizó con la finalidad de estudiar el tema de las dietas, en las diferentes Comisiones. Refirió al anexo distribuido, relativo a la cantidad que se paga en dietas a Comisiones, sin existir ningún tipo de política para regularla. Recordó que en un momento, el CNSS emitió una resolución temporal para cubrir algunas emergencias presentadas. Manifestó que existían Comisiones muy cargadas por no existir estructuras dentro del CNSS que facilitaran el trabajo. Dio lectura a las dos propuestas de resoluciones en ese sentido. Con relación a la primera resolución explicó que ese Consultor Jurídico Interno no ha sido nombrado por el CNSS, y, en cuanto al Gerente de Personal, existe sólo una persona que trabaja en eso, sin contar con una estructura, por lo que se está cargando mucho la Comisión de Recursos Humanos.

J.G.F.G.

La **Dra. Nelly Pérez** expresó que está de acuerdo con las resoluciones propuestas por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y sugirió que se incluyera igualmente en la segunda propuesta que un miembro del CNSS no podrá abandonar la reunión media hora antes, a menos que exista una causa justificada.



La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que comparte las propuestas presentadas y externó su preocupación con relación al tema de la antelación de las convocatorias de las reuniones, ya que se debe tomar en cuenta que los Consejeros/as tiene compromisos que cumplir que deben cancelar para poder asistir a las reuniones de las Comisiones.



La **Licda. María Isabel Gassó** igualmente expresó su inquietud por el tema de la antelación de las convocatorias a las reuniones de Comisiones, sugirió que el CNSS se organice mejor en este sentido, que coloquen fechas fijas de reuniones, porque se está dedicando mucho tiempo a los trabajos del Consejo.



La **Sra. Francisca Peguero** sugirió que se introdujera en la propuesta que un mismo Consejero/a no reciba dieta al mes por mas de dos asistencias a Comisiones porque se da el caso de Consejeros/as que se encuentran en más de dos Comisiones.



La **Licda. María Isabel Gassó** explicó que lo importante es regular el hecho de que los sectores se encuentren representados, que sean 5 miembros y que no existan más de 3 reuniones por temas, puesto que es decisión de cada sector designar al representante que ellos entiendan sea el más preparado para conocer de los asuntos a tratar en las distintas Comisiones.





La **Sra. Rafaela Figuereo** sugirió que se asigne una dieta permanente de RD\$10,000, RD\$15,000 o RD\$20,000 a los Consejeros, pero que estos trabajen porque realmente entiendan la necesidad de trabajar. En cuanto a las Comisiones, explicó, en el CNSS sólo se paga dieta a sus miembros, no a personas que vengan de otras instituciones.



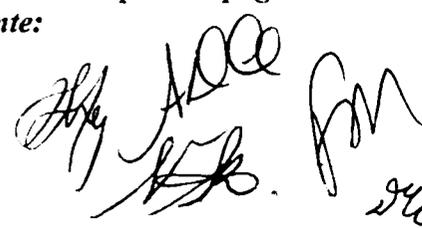
La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación la segunda propuesta de resolución presentada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:

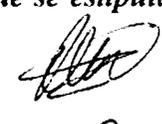
Resolución No. 137-07: El CNSS resuelve adoptar como Política para el manejo de las diferentes Comisiones del Consejo así como para el pago de la dieta que se estipula por asistencia a las reuniones, lo siguiente:















13 

a) *Las Comisiones deben tener no más de 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes y consecuentemente las dietas se pagarán a un máximo de 5 personas. Los otros asistentes lo harán en calida de invitados, con voz. Deberá cuidarse que al conformar las Comisiones se cuente con un representante de los Sectores Gobierno, Laboral y Empleador. Los restantes dos Miembros, serán elegidos alternativamente, entre el resto de los Sectores con que cuenta el Consejo. En este sentido se dispone,*

i) *La reducción de un Miembro, con su correspondiente Suplente, en las Comisiones de:*

- Presupuesto, Finanzas e Inversiones
- Técnica Permanente de Salud
- Evaluadora de los Candidatos a la Comisión Médica Nacional.

ii) *La reducción de dos Miembros, con sus Suplentes en la Comisión Técnica Permanente de Pensiones.*

b) *Sólo en casos excepcionales se programarán reuniones de Comisiones, el día de las reuniones del CNSS.*

c) *Las agendas y el material a discutir, se enviarán con antelación y los participantes, traerán los documentos estudiados. En interés de hacer más eficientes las reuniones y para que las misma se inicien con puntualidad, el Consejero que se retrase por más de media hora o que se ausente media hora antes de que finalice la reunión, no tendrá derecho a dieta, aunque sí participará con voz y voto.*

d) *Los temas agendados deberán ser resueltos en no más de tres reuniones. De necesitarse tiempo extra, se dispondrán reuniones adicionales, sin el pago de las dietas estipuladas, salvo justificadas razones aceptadas por el CNSS.*

e) *En el caso de las Comisiones Mixtas Interinstitucionales, se considera que los Miembros que participan en las reuniones, lo hacen en representación del Sector al que pertenecen, o por su propio interés profesional, por lo que no les corresponde percibir dietas del CNSS.*

Finalmente la Licda. Diamela Genao se refirió al último informe de la Comisión, que consistía, básicamente en el conocimiento de una solicitud de la DIDA, la cual quedó pendiente, un estudio de la Gerencia General, igualmente quedó pendiente, por tanto la única propuesta de resolución contenida en este informe es la relativa a la Política Presupuestaria del año 2006, a la cual dio lectura.

La Dra. Anina Del Castillo sometió a votación la propuesta de resolución presentada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, la cual fue aprobada:

Resolución No. 137-08: Se resuelve aprobar el documento "Política Presupuestaria de las Instituciones Públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el año 2006,

J. G. F. G.

WASSY

F. P.

A

Consejo Nacional de la Seguridad Social, Gerencia General, Contraloría, Tesorería, Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales”, el cual se distribuirá entre las instancias citadas para ser considerado a lo largo de la formulación y ejecución presupuestaria del año entrante. Estos principios y lineamientos podrán ser actualizados, tan pronto se reciba la política del Gobierno Dominicano para el año 2006.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al **Lic. Bienvenido Martínez**, Presidente de la Comisión de Apelaciones designada para el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por ADARS y ADIMARS en contra de una resolución de la SISALRIL.

El **Lic. Bienvenido Martínez** presentó el informe de la Comisión de apelaciones, designada mediante resolución para conocer el recurso de apelación de ADARS y ADIMARS contra una Resolución Administrativa de la SISALRIL. Expuso que la comisión se reunió en varias ocasiones y, lamentablemente, los miembros de la Comisión no se pudieron poner de acuerdo para firmar el informe final. Explicó que el Sr. Silvio Ureña, por el sector laboral, se abstuvo de firmar al igual que su persona, hasta tanto consulte con el Presidente del CNSS. Procedió a depositar en la Secretaría del CNSS el informe.

La **Licda. María Isabel Gassó** sugirió que el CNSS resolutive, al igual que con la Comisión de Recursos Humanos, que esta Comisión sostenga una reunión con el Presidente del CNSS, de manera que puedan presentar sus inquietudes para que en la próxima sesión del CNSS se traiga una solución al caso.

El **Sr. Silvio Ureña** dijo que no firmó el informe porque no había consultado con su sector sobre la decisión tomada.

La **Dra. Marisol Vicens** explicó que el art. 25 del Reglamento de Apelaciones dice que en la sesión inmediatamente siguiente a la conclusión del informe de la Comisión, este debe presentarse y que fue por esta razón que la Comisión decidió presentarlo, puesto que se encuentran fuera de plazo y era necesaria su presentación en el CNSS, por tanto, para la próxima sesión del CNSS, el Gerente General deberá poner en agenda el conocimiento del informe, así todo aquel representante que no se haya puesto de acuerdo en su sector, tenga para ese entonces fijada su posición.

La **Dra. Anina Del Castillo** se refirió a la propuesta de la Licda. María Isabel Gassó y, en nombre del Sector gubernamental y de la Presidencia del Consejo, señaló que se realizarían las gestiones de lugar para fijar una posición y presentarla al CNSS.

La **Presidente en Funciones del Consejo**, agotado el tiempo reglamentario, señaló que queda convocada la sesión para el próximo Jueves 28 de Julio para la conclusión de la agenda.

La **Dra. Marisol Vicens** manifestó que es una pena la alteración del ritmo de las sesiones del Consejo, ya que la tarde de los jueves está reservada para las sesiones del CNSS por lo cual los cambios en las fechas alteran considerablemente las agendas de trabajo particulares de los Consejeros/as: en ese sentido, solicitó que se respeten las agendas de los Consejeros/as y recordó la comunicación enviada por el sector empleador sobre la fecha de las sesiones.

La **Presidente en Funciones del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.

J.G.F.G.

DRA. ANINA DEL CASTILLO

Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. JOSE GABRIEL FERNÁNDEZ

Suplente

SR. VITERBO TOLENTINO

Suplente

DRA. NELLY PEREZ

Titular

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente

DR. WALDO SUERO

Titular

DRA. MARITZA RODRIGUEZ

Suplente

DR. ADOLFO RODRIGUEZ

Titular

LICDA. FLORENCIA MENDEZ

Suplente

DRA. MARISOL VICENS

Titular

LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular

LICDA. DIAMELA GENAO

Titular

ING. EDUARDO DE CASTRO

Suplente

SR. SILVIO UREÑA

Suplente

SR. SERGIO CASTILLO

Titular

SRA. FRANCISCA PEGUERO

Suplente

SR. JOSE LUIS LEON

SRA. RAFAELA FIGUEROA

Titular

Suplente

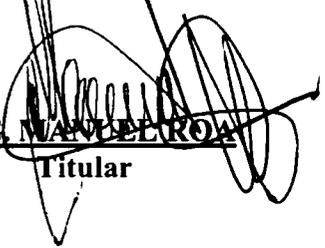

LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MARCELA ROA
Titular


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

6